

Empresa Organizadora

Unit Murcia correduría de seguros, S.L., en Adelante UNIT, dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada "Contrata Tu Hogar Y Gana"

1.- Ámbito.

"Contrata Tu Hogar Y Gana" es una promoción de Unit de carácter nacional.

Participan en esta promoción todas las sucursales de la organización indicadas en los folletos de publicidad.

La entrega de los regalos será realizada directamente por la sucursal.

2.- Duración.

La promoción comienza el 1 de mayo y finaliza el 31 de Diciembre de 2010 ambos inclusive.

3.- Requisitos para participar.

Podrán participar en la Promoción las personas que, dentro del periodo de vigencia de la promoción mencionada, adquieran la póliza de seguro de Hogar ofrecida por la compañía **CHARTIS**, intermediada por Unit Correduría de seguros, cuyas condiciones generales y particulares serán entregadas a los asegurados.

Será requisito para participar en la promoción, que el cliente sea una persona natural, que suscriba completamente toda la documentación relacionada con la póliza de seguros, que la entregue en cualquiera de los puntos de venta de Unit y que se cumplan todas las condiciones que se establezcan en la misma solicitud de seguro, especialmente, que se apruebe por la compañía.

La póliza contratada tendrá una prima mínima de 100€, con un plazo de vigencia de un año prorrogable.

4.- Regalo.

El cliente que haya contratado la póliza de seguro de hogar, antes mencionada, en los términos indicados en las cláusulas anteriores, tendrá derecho a obtener de Unit Correduría de seguros, una Fondue ó una Vajilla ó un Set reloj (caballero/señora) por póliza contratada, según su elección.

Si durante la promoción se hubieran agotado las unidades disponibles de estos regalos, entonces el cliente elegirá otro de similares características definido por la correduría.

El regalo no es reembolsable en dinero, parcial ni totalmente, ni transferible, ni susceptible de cambio después de su entrega. Cada cliente tendrá derecho a un (1) regalo por cada póliza contratada de acuerdo con esta promoción.

5.- El asegurado no tiene derecho a obtener el regalo, en los siguientes casos.

- Si la compañía no acepta el riesgo antes de perfeccionarse el contrato de seguro.
- Quedan expresamente fuera de esta promoción, modificaciones de pólizas que ya existen o reemplazos (anulaciones de póliza en vigor y suscripción de una póliza nueva).
- Si el recibo de la póliza no esta abonado o devuelto de banco.